

Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7745ª sesión

Lunes 25 de julio de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Bessho	(Japón)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Shen Bo
	Egipto	Sr. Moustafa
	España	Sr. González de Linares Palou
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sra. Audouard
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación relativa al Iraq

Undécimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2016/590)

Cuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2233 (2015) (S/2016/592)

16-23171 (S)





Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación relativa al Iraq

Undécimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad (S/2016/590)

Cuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2233 (2015) (S/2016/592)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Iraq a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/636, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/590, que contiene el undécimo informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2107 (2013) del Consejo de Seguridad, y el documento S/2016/592, que contiene el cuarto informe del Secretario General presentado de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2233 (2015).

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. El proyecto de resolución se ha aprobado por unanimidad como resolución 2299 (2016).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Moustafa (Egipto) (*habla en árabe*): Egipto acoge con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2299 (2016) relativa a la prórroga del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, habida cuenta del papel fundamental que desempeña la Misión a la hora de apoyar la estabilización del Iraq y ayudar al Gobierno a crear un futuro mejor para el pueblo iraquí. Egipto afirma la importancia de crear una dinámica más activa en relación con la reconciliación nacional futura, y acoge con beneplácito el llamamiento que se hace en la resolución para que todos los partidos políticos redoblen sus esfuerzos a fin de superar sus diferencias y trabajar en el marco de un amplio proceso político encaminado a desarrollar una visión nacional unificada de reconciliación y fortalecer la unidad nacional y la soberanía territorial del Iraq dejando a un lado las diferencias entre facciones y las divergencias sectarias.

Egipto también aprovecha esta oportunidad para expresar su satisfacción con respecto al apoyo militar, financiero y logístico proporcionado por la comunidad internacional al Gobierno del Iraq, en particular por el hermano Estado de Kuwait, que accedió a la solicitud del Iraq de aplazar el pago de sus deudas a ese país hasta el 1 de julio de 2018, teniendo en cuenta las numerosas obligaciones del Gobierno del Iraq con arreglo al párrafo 21 de la resolución 1483 (2003), en el que se le pide al Iraq que deposite el 5% de sus ingresos procedentes del petróleo en el Fondo de Indemnización establecido de conformidad con la resolución 687 (1991).

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.